

72

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE**  
**BOGOTÁ--SECCIÓN SEGUNDA-**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo del dos mil veinte (2020)

Radicación: 11-001-33-035-025-2019-00061-00  
Demandante: GINA MARÍA SAENZ MUÑOZ  
Demandado: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

A U T O No. 14

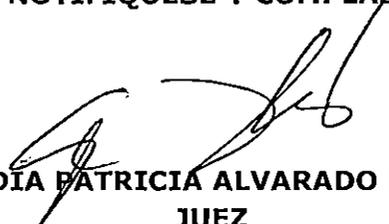
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud de lo previsto en el Acuerdo PCSJA 20-11482 de 30 de enero de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup> se avoca el conocimiento del presente proceso y, se ordena fijar fecha para la práctica de la **audiencia inicial** prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En esa medida y advirtiendo que los procesos identificados con los Nos. 1100133 35 025 2016 00283 00, 11001 33 42 051 2017 00523 00, 11001 33 42 051 2018 00059 00, 11001 33 35 025 2018 00257 00, 1100133 35 025 2018 00393 00, 11001 33 35 025 2018 00463 00, y 11001 33 35 025 2019 00127 00, cuentan con controversia de similares características al del proceso de la referencia, esto es, el radicado bajo el No. 1100133 35 0025 2019 00061 00 se considera procedente, con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, llevar a cabo **audiencia inicial concentrada** el próximo **viernes 27 de marzo de 2020, a las 2:30 p.m.**

Se advierte a los apoderados de las partes que el incumplimiento a la diligencia, generará la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 180 ibídem.

Se reconoce personería adjetiva para actuar a los abogados, DIANA MARCELA MENDIVELSO VALBUENA, identificada con la C.C. 52.716.202 y T.P. 129.798 del C.S. de la J, ANGÉLICA PAOLA ARÉVALO CORONEL, identificada con la C.C. 1.018.406.144 y T.P. 192.088 del C.S. de la J y PAOLA DÍAZ TRIANA, identificada con la C.C. 53.053.902 y T.P. 198.938 del C.S. de la J., como apoderadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial y el Ministerio de Justicia y del Derecho, respectivamente, en los términos y para los efectos de los poderes obrantes a folios 51, 56 y 63, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN**  
**JUEZ**

<sup>1</sup> "Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo"



**JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE  
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Por anotación en **ESTADO ELECTRONICO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **13 DE MARZO DE 2020**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA**

**SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ--SECCIÓN SEGUNDA-

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo del dos mil veinte (2020)

Radicación: 11-001-33-035-025-2019-00127-00  
Demandante: ANDREA DEL PILAR HURTADO CÁRDENAS  
Demandado: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO No. 15

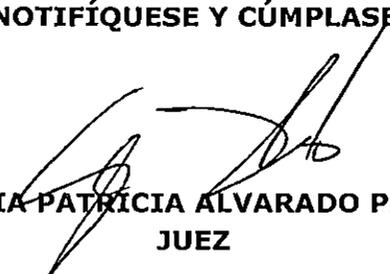
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud de lo previsto en el Acuerdo PCSJA 20-11482 de 30 de enero de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup> se avoca el conocimiento del presente proceso y, se ordena fijar fecha para la práctica de la **audiencia inicial** prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En esa medida y advirtiendo que los procesos identificados con los Nos. 1100133 35 025 2016 00283 00, 11001 33 42 051 2017 00523 00, 11001 33 42 051 2018 00059 00, 11001 33 35 025 2018 00257 00, 1100133 35 025 2018 00393 00, 11001 33 35 025 2018 00463 00, y 11001 33 35 025 2019 00061 00, cuentan con controversia de similares características al del proceso de la referencia, esto es, el radicado bajo el No. 1100133 35 0025 2019 00127 00 se considera procedente, con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, llevar a cabo **audiencia inicial concentrada** el próximo **viernes 27 de marzo de 2020, a las 2:30 p.m.**

Se advierte a los apoderados de las partes que el incumplimiento a la diligencia, generará la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 180 *ibídem*.

Se reconoce personería adjetiva para actuar a los abogados, JOSÉ SAUL VALDIVIESO VALENZUELA, identificado con la C.C. 1.085.281.870 y T.P. 262.541 del C.S. de la J, PAOLA MARCELA DÍAZ TRIANA, identificada con la C.C. 53.053.902 y T.P. 198.938 del C. S. de la J., ANGÉLICA PAOLA ARÉVALO CORONEL, identificada con la C.C. 1.018.406.144 y T.P. 192.088 del C.S. de la J., como apoderados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, y la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial, respectivamente, en los términos y para los efectos de los poderes obrantes a folios 52, 59 y 63, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

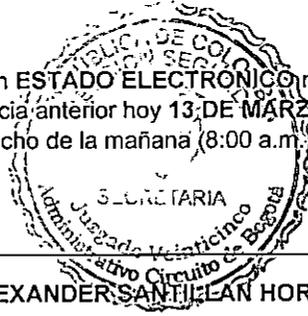
  
CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN  
JUEZ

<sup>1</sup> "Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo"



**JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE  
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las  
partes la providencia anterior hoy 13 DE MARZO DE 2020, a  
las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



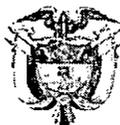
---

**FABIO ALEXANDER SANTIAGAN HORMAZA**

**SECRETARIO**

82

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ--SECCIÓN SEGUNDA-**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo del dos mil veinte (2020)

Radicación: 11-001-33-035-025-2018-00257-00  
Demandante: EDUARDO ANDRÉS BENÍTES PINEDO  
Demandado: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

A U T O No. 10

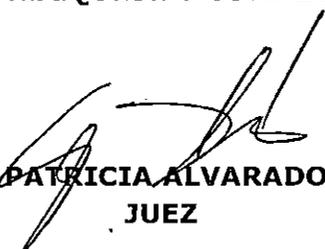
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud de lo previsto en el Acuerdo PCSJA 20-11482 de 30 de enero de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup> se avoca el conocimiento del presente proceso y, se ordena fijar fecha para la práctica de la **audiencia inicial** prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En esa medida y advirtiendo que los procesos identificados con los Nos. 1100133 35 025 2016 00283 00, 11001 33 42 051 2017 00523 00, 11001 33 42 051 2018 00059 00, 11001 33 35 025 2018 00393 00, 1100133 35 025 2018 00463 00, 11001 33 35 025 2019 00061 00, y 11001 33 35 025 2019 00127 00, cuentan con controversia de similares características al del proceso de la referencia, esto es, el radicado bajo el No. 1100133 35 0025 2018 00257 00 se considera procedente, con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, llevar a cabo **audiencia inicial concentrada** el próximo **viernes 27 de marzo de 2020, a las 2:30 p.m.**

Se advierte a los apoderados de las partes que el incumplimiento a la diligencia, generará la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 180 ibídem.

Se reconoce personería adjetiva para actuar a los abogados, JOSÉ SAUL VALDIVIESO VALENZUELA, identificado con la C.C. 1.085.281.870 y T.P. 262.541 del C.S. de la J, ANGÉLICA PAOLA ARÉVALO CORONEL, identificada con la C.C. 1.018.406.144 y T.P. 192.088 del C.S. de la J y LIGIA PATRICIA AGUIRRE CUBIDES, identificada con la C.C. 52.027.521 y T.P. 114.521 del C.S. de la J., como apoderados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial y el Ministerio de Justicia y del Derecho, respectivamente, en los términos y para los efectos de los poderes obrantes a folios 52, 66 y 77, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN**  
**JUEZ**

<sup>1</sup> "Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo"



**JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE  
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Por anotación en **ESTADO ELECTRONICO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **13 DE MARZO DE 2020**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



\_\_\_\_\_  
**FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA**  
**SECRETARIO**

25

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ--SECCIÓN SEGUNDA-**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo del dos mil veinte (2020)

Radicación: 11-001-33-035-025-2018-00393-00  
Demandante: MYRIAM YOLANDA JIMÉNEZ  
Demandado: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

A U T O No. 11

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud de lo previsto en el Acuerdo PCSJA 20-11482 de 30 de enero de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup> se avoca el conocimiento del presente proceso y, se ordena fijar fecha para la práctica de la **audiencia inicial** prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En esa medida y advirtiendo que los procesos identificados con los Nos. 1100133 35 025 2016 00283 00, 11001 33 42 051 2017 00523 00, 11001 33 42 051 2018 00059 00, 11001 33 35 025 2018 00257 00, 1100133 35 025 2018 00463 00, 11001 33 35 025 2019 00061 00, y 11001 33 35 025 2019 00127 00, cuentan con controversia de similares características al del proceso de la referencia, esto es, el radicado bajo el No. 1100133 35 0025 2018 00393 00 se considera procedente, con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, llevar a cabo **audiencia inicial concentrada** el próximo **viernes 27 de marzo de 2020, a las 2:30 p.m.**

Se advierte a los apoderados de las partes que el incumplimiento a la diligencia, generará la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 180 ibídem.

Se reconoce personería adjetiva para actuar a los abogados, YENNY PAOLA PALAÉZ ZAMBRANO, identificada con la C.C. 1.022.383.430 y T.P. 252.962 del C.S. de la J, ANGÉLICA PAOLA ARÉVALO CORONEL, identificada con la C.C. 1.018.406.144 y T.P. 192.088 del C.S. de la J y MARLENY ÁLVAREZ ÁLVAREZ, identificada con la C.C. 51.781.886 y T.P. 132.973 del C.S. de la J., como apoderados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial y el Ministerio de Justicia y del Derecho, respectivamente, en los términos y para los efectos de los poderes obrantes a folios 53, 58 y 74, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN**  
**JUEZ**

<sup>1</sup> "Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo"



**JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE  
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 13 DE MARZO DE 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA**  
**SECRETARIO**

95

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE**  
**BOGOTÁ--SECCIÓN SEGUNDA-**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo del dos mil veinte (2020)

Radicación: 11-001-33-35-025-2016-00283-00  
Demandante: RODRÍGO MELÉNDEZ CAMARGO  
Demandado: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

A U T O No. 07

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud de lo previsto en el Acuerdo PCSJA 20-11482 de 30 de enero de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup> se avoca el conocimiento del presente proceso y, se ordena fijar fecha para la práctica de la **audiencia inicial** prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En esa medida y advirtiendo que los procesos identificados con los Nos. 1100133 35 051 2017 00523 00, 11001 33 35 051 2018 00059 00, 11001 33 35 025 2018 00257 00, 11001 33 35 025 2018 00393 00, 1100133 35 025 2018 00463 00, 11001 33 35 025 2019 00061 00, y 11001 33 35 025 2019 00127 00, cuentan con controversia de similares características al del proceso de la referencia, esto es, el radicado bajo el No. 1100133 35 0025 2016 283 00 se considera procedente, con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, llevar a cabo **audiencia inicial concentrada** el próximo **viernes 27 de marzo de 2020, a las 2:30 p.m.**

Se advierte a los apoderados de las partes que el incumplimiento a la diligencia, generará la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 180 ibídem.

Se reconoce personería adjetiva para actuar a los abogados, MAURICIO ALBERTO ROBAYO, identificado con la C.C. 1.018.408.415 y T.P. 244.084 del C.S. de la J, ANGÉLICA PAOLA ARÉVALO CORONEL, identificada con la C.C. 1.018.406.144 y T.P. 192.088 del C.S. de la J y LIGIA PATRICIA AGUIRRE CUBIDES, identificada con la C.C. 52.027.521 y T.P. 114.521 del C.S. de la J., como apoderados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial y el Ministerio de Justicia y del Derecho, respectivamente, en los términos y para los efectos de los poderes obrantes a folios 68, 82 y 90, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN**  
**JUEZ**

<sup>1</sup> "Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo"



**JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE  
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **13 DE MARZO DE 2020**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



SECRETARIA  
FABIO ALEXANDER SANTILLAN FORMAZA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ--SECCIÓN SEGUNDA-

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo del dos mil veinte (2020)

Radicación: 11-001-33-035-025-2018-00463-00  
Demandante: SERGIO DAVID LIZARAZO VARGAS  
Demandado: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO No. 12

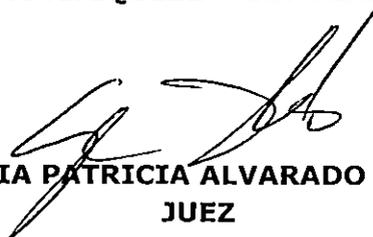
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud de lo previsto en el Acuerdo PCSJA 20-11482 de 30 de enero de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup> se avoca el conocimiento del presente proceso y, se ordena fijar fecha para la práctica de la **audiencia inicial** prevista en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En esa medida y advirtiendo que los procesos identificados con los Nos. 1100133 35 025 2016 00283 00, 11001 33 42 051 2017 00523 00, 11001 33 42 051 2018 00059 00, 11001 33 35 025 2018 00257 00, 1100133 35 025 2018 00393 00, 11001 33 35 025 2019 00061 00, y 11001 33 35 025 2019 00127 00, cuentan con controversia de similares características al del proceso de la referencia, esto es, el radicado bajo el No. 1100133 35 0025 2018 00463 00 se considera procedente, con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, llevar a cabo **audiencia inicial concentrada** el próximo **viernes 27 de marzo de 2020, a las 2:30 p.m.**

Se advierte a los apoderados de las partes que el incumplimiento a la diligencia, generará la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 180 ibídem.

Se reconoce personería adjetiva para actuar a los abogados, FREDDY LEONARDO GONZÁLEZ ARAQUE, identificado con la C.C. 1.031.150.962 y T.P. 287.282 del C.S. de la J, ANGÉLICA PAOLA ARÉVALO CORONEL, identificada con la C.C. 1.018.406.144 y T.P. 192.088 del C.S. de la J y MARLENY ÁLVAREZ ÁLVAREZ, identificada con la C.C. 51.781.886 y T.P. 132.973 del C.S. de la J., como apoderados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial y el Ministerio de Justicia y del Derecho, respectivamente, en los términos y para los efectos de los poderes obrantes a folios 66, 79 y 85, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

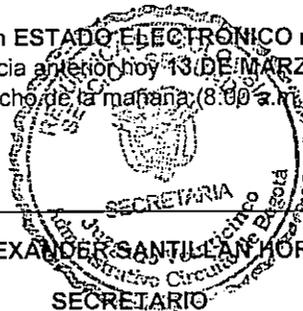
  
CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN  
JUEZ

<sup>1</sup> "Por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo"



**JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE  
ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 13 DE MARZO DE 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



SECRETARIA  
FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA  
SECRETARIO